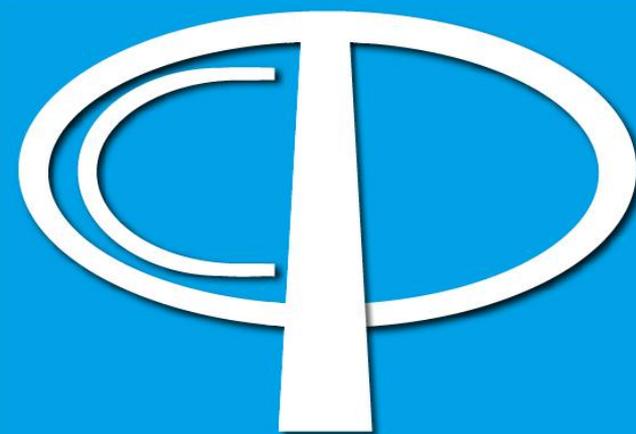


# **V ENCUENTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA: *Desafíos y oportunidades para la Revisoría Fiscal, un punto de Convergencia***

**AUTORES:** Wilmar Franco Franco  
Luís Henry Moya Moreno  
Leonardo Varón García  
Gabriel Gaitán León

**Fecha:** Septiembre 13 de 2019  
**Evento:** Construcción Conjunta  
**Ciudad:** Bogotá  
Pontificia Universidad Javeriana



*Consejo Técnico de la  
Contaduría Pública*



El progreso  
es de todos

Mincomercio



---

# REGULACIÓN ACTUAL



El progreso  
es de todos

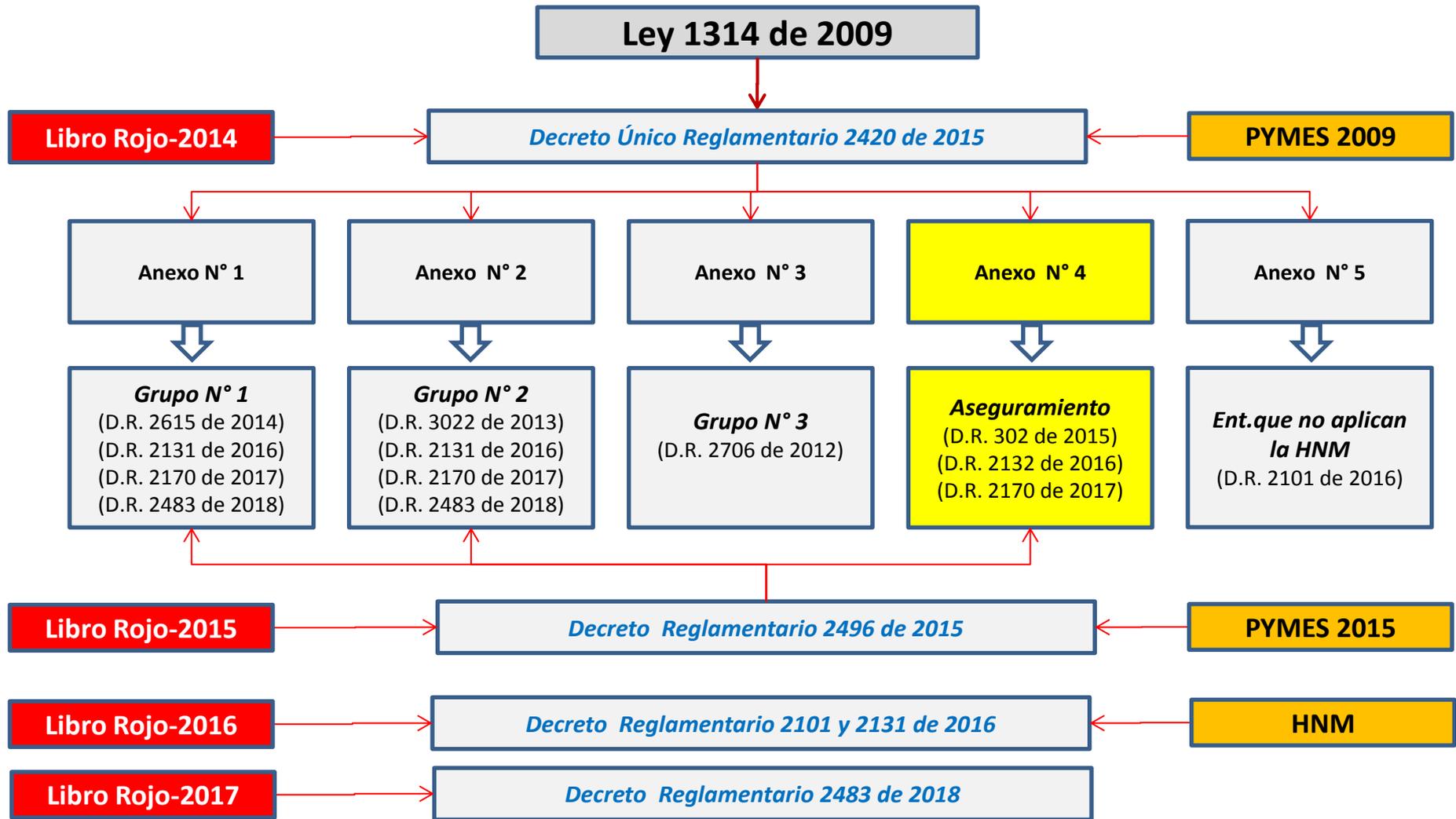
Mincomercio



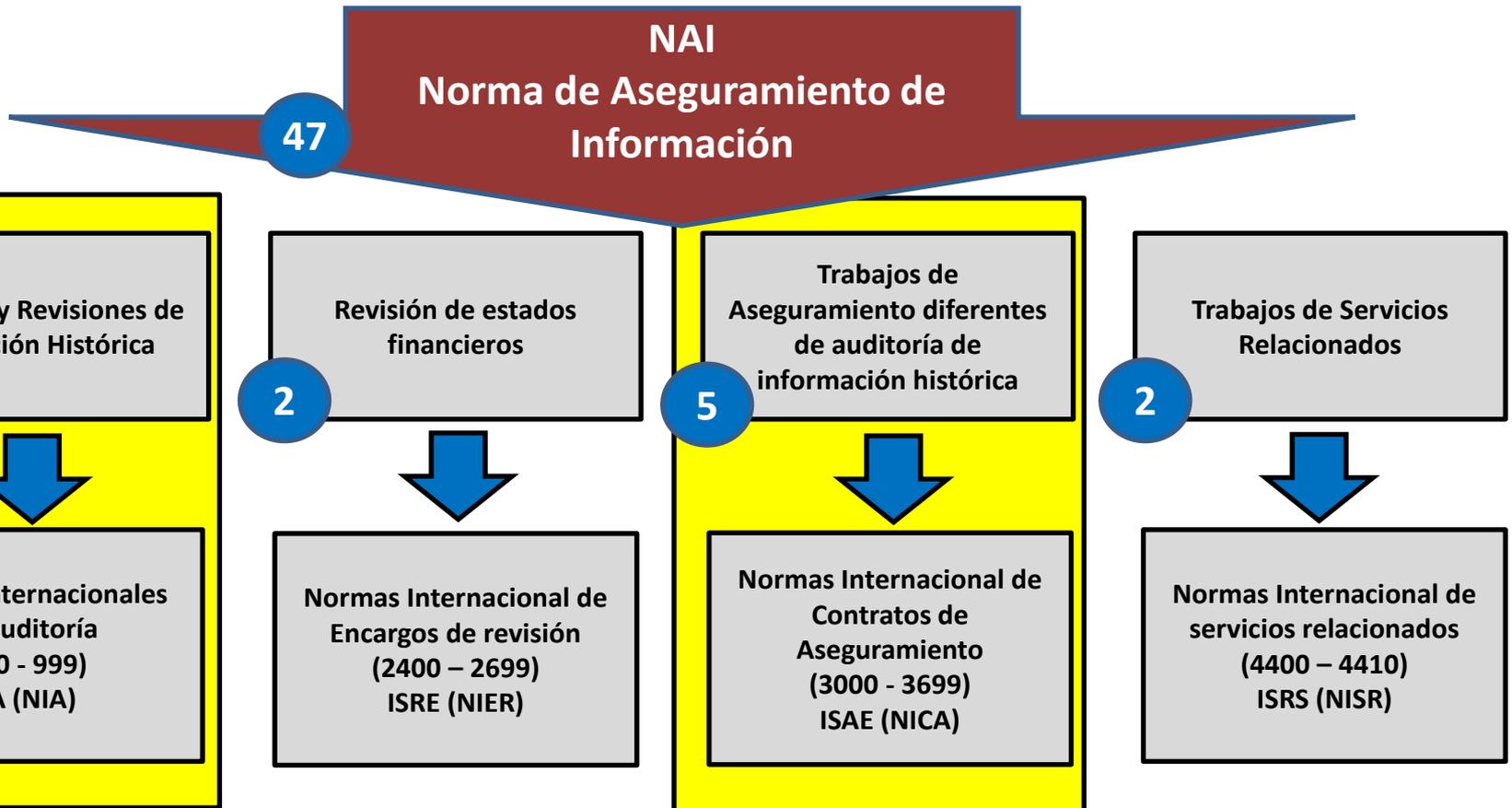
Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



# Normatividad en Colombia



# Normatividad en Colombia



1

**Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)**

**Código de Ética para Profesionales de la Contaduría**



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



# Normatividad en Colombia



# Normatividad en Colombia

Para trabajos de fiscalización

No hay referentes específicos en la normatividad

Se usan técnicas de auditoría

Los requerimientos son iguales para todos los RF

Para trabajos de aseguramiento (Dec. 302)

Código de ética

NICC

NIA

ISAE



# **NIA 240**

## **Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros**

# ISA 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de estados financieros con respecto al fraude

## Fraude

### Incorrecciones Intencionadas

Incorrecciones en los estados financieros

Debidas a información financiera fraudulenta

Debidas a una apropiación indebida de activos

Disposiciones legales y reglamentarias



## Árbol de Fraude

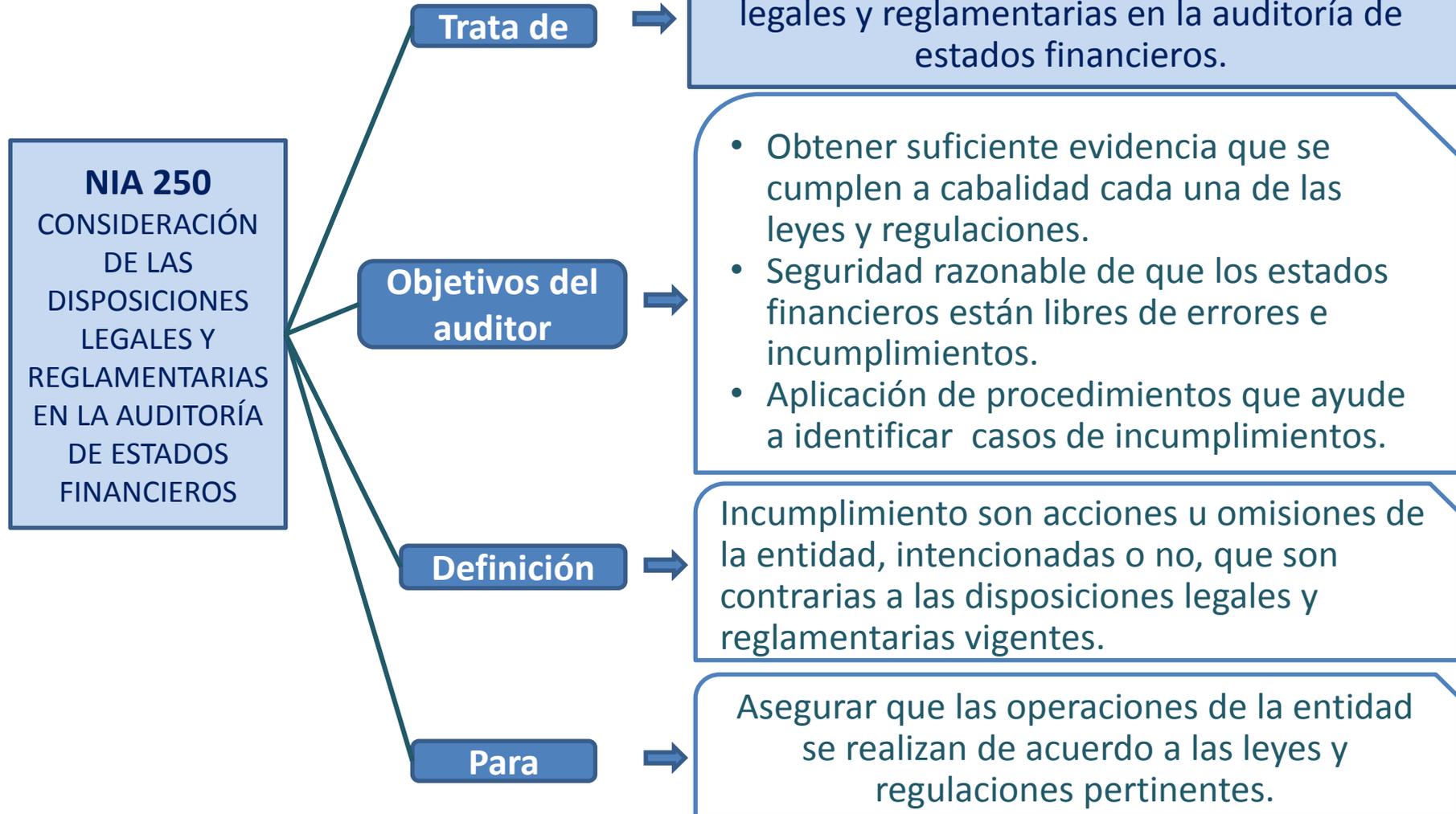


(\*) Foreign Corrupt Practices Act 1997 (la ley FCPA, por sus siglas en inglés)

## **NIA 250**

# **CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**

# NIA 250



# **NIA 265 COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO**



# **NIA 570**

## **Empresa en funcionamiento**

# ISA 570 Resumen

La base contable de empresa en funcionamiento es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros.

La gerencia necesita evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Se requiere que un auditor efectúe la evaluación de la administración de la capacidad de la entidad como empresa en funcionamiento.



# ISA 570 Situaciones que impactan la opinión del Auditor

## El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es inapropiado:

- si los estados financieros se han preparado utilizando la base contable de empresa en funcionamiento pero, a juicio del auditor, el uso por parte de la administración de la base de empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros es inapropiado, el auditor expresará una opinión adversa.

## El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado pero existe una incertidumbre material:

- en caso de que una entidad considere que el supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado, pero existe una incertidumbre material, entonces dicha entidad tendría que revelar el hecho en los estados financieros de presencia de incidentes futuros o condiciones inciertas que pueden resultar en que la entidad no pueda continuar en el negocio en el futuro previsible

## La administración no está dispuesta a hacer o extender su evaluación:

- en situaciones en las que un auditor haya solicitado que la administración haga una evaluación, o extienda su evaluación original de empresa en funcionamiento, sin embargo, la administración se ha negado a hacer o extender dicha evaluación, entonces el auditor consideraría las implicaciones para el informe.



# **NIA 701**

**Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente**

# ISA 701 Comunicación de las cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

## Alcance

- Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Su finalidad es la de tratar tanto el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

## Objetivos

- Determinar las cuestiones clave de la auditoría y, una vez que se ha formado una opinión sobre los estados financieros, comunicar dichas cuestiones describiéndolas en el informe de auditoría.



# ISA 701 Comunicación de las cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

**ARTÍCULO 5°. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 2170 DE 2017, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:** La NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente, será de obligatoria aplicación para los Revisores Fiscales y los Contadores Públicos Independientes que emitan dictámenes sobre estados financieros, de entidades que apliquen de forma obligatoria o voluntaria, las Normas Información Financiera para el Grupo 1, y de entidades estatales obligadas a aplicar el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público. También se aplicara esta norma a los revisores fiscales o contadores públicos independientes que emitan dictamen sobre estados financieros de las entidades que la ley u otras disposiciones legales clasifiquen como de interés público; los demás Revisores Fiscales y Contadores Públicos Independientes de otras entidades podrán aplicar la NIA 701 de forma voluntaria .

**Parágrafo 1.** Se establece un período de transición de tres (3) años contados a partir del 1 de enero de 2019, excepto para las Entidades que sean emisores de valores.



# ISAE 3000

**Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría  
o revisión de información financiera histórica**

# NIEA 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

## No son encargos de Aseguramiento: NIEA 3000, p. 6

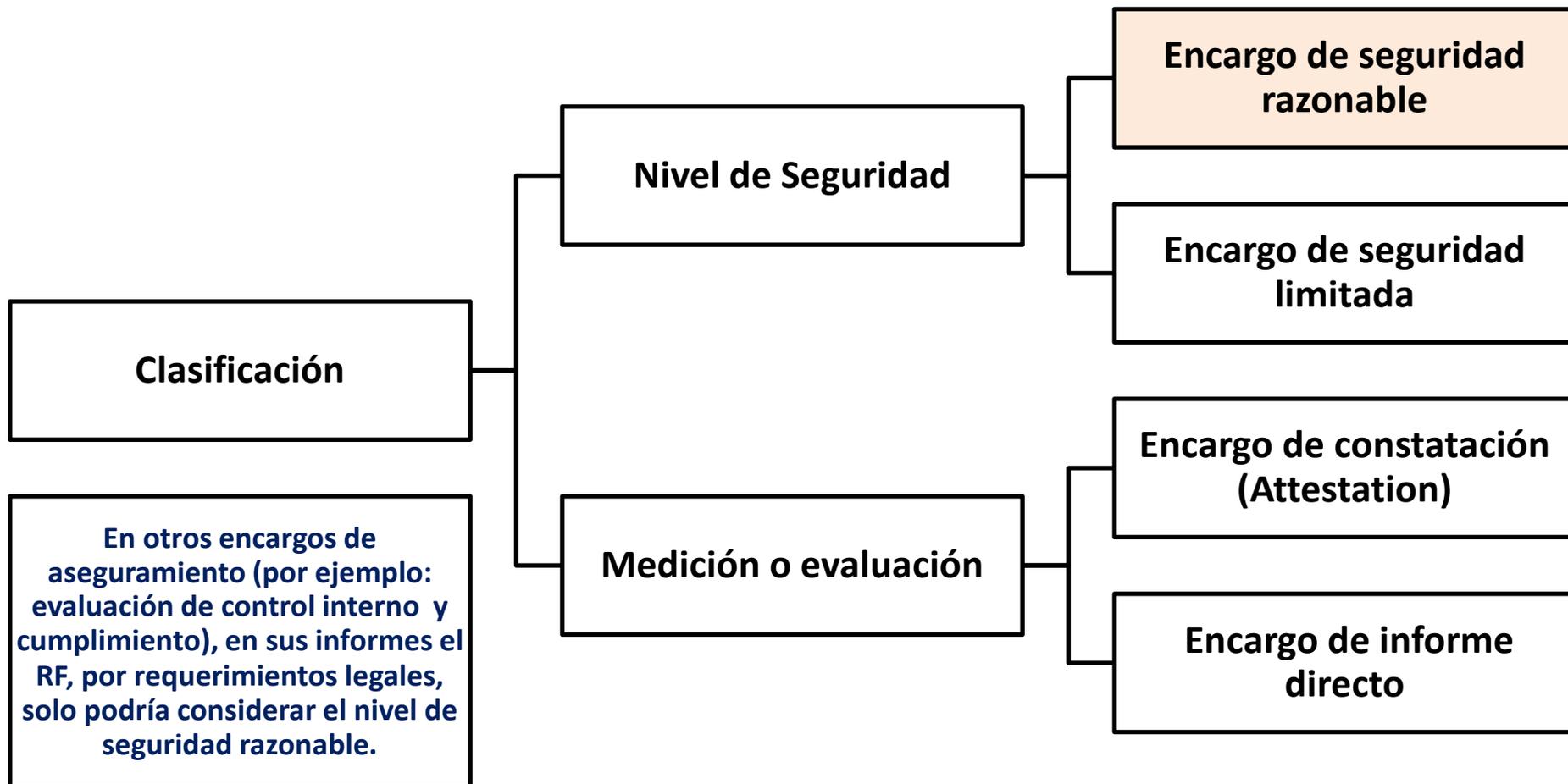
- Encargos cubiertos por las NISR, tal como encargos de procedimientos acordados y de compilación;
- La preparación de declaraciones de impuestos en las que no se exprese ninguna conclusión de aseguramiento; y
- encargos de consultoría (o de asesoría) tales como consultoría de gestión o asesoramiento fiscal.

## No son encargos de aseguramiento: NIEA 3000, p. 8

- Encargos para atestar en procedimientos legales sobre contabilidad, auditoría, fiscalidad u otras cuestiones; y
- Encargos que incluyen opiniones profesionales, puntos de vista o una redacción de las cuales un lector pudiera obtener cierto grado de seguridad, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
  - dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente secundarios con respecto al conjunto del encargo;
  - la utilización de cualquier informe escrito que se emita se restringe a los usuarios especificados en el informe;
  - el encargo no tiene como finalidad ser un encargo de aseguramiento según un acuerdo escrito con los usuarios especificados en el informe y
  - el encargo no se presenta como un encargo de aseguramiento en el informe del profesional de la contabilidad.



# ISAE 3000 - Clasificación



---

# GRACIAS!!!

**AUTORES:**      **Wilmar Franco Franco**  
**[wfranco@mincit.gov.co](mailto:wfranco@mincit.gov.co)**  
**Luis Henry Moya Moreno**  
**[lmoya@mincit.gov.co](mailto:lmoya@mincit.gov.co)**  
**Leonardo Varón García**  
**[lvaron@mincit.gov.co](mailto:lvaron@mincit.gov.co)**  
**Gabriel Gaitán León**  
**[ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co)**



Facebook /Consejo Técnico CTCP



@CTCP\_

[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

[consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co)



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

